

CRISIS DEL ESTADO, GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA

Juan Carlos Herrera

RESUMEN

Los conceptos e ideas planteados en esta presentación tienen como finalidad exponer una reflexión, por cierto inacabada, sobre la crisis que experimenta la forma institucional del Estado Nación desde hace varias décadas y los nuevos escenarios abiertos por el proceso de globalización, sus derivaciones, así como, los impactos en las estructuras de sociabilidad por la vía de las innovaciones científico-tecnológicas, la revolución digital y las tensiones geopolíticas que alimentan un horizonte de inestabilidad mundial en el mediano plazo. Una reseña que estimo necesaria sobre la deriva del capitalismo liberal del siglo pasado a la expansión de la forma neoliberal y la dinámica compleja de las relaciones entre libertad, ciudadanía y mercado, agregando una mirada crítica a los modelos de gobernabilidad y al paradigma de la gobernanza que prometía la forma óptima de gestión de tensiones y equilibrios en la esfera global. Finalmente, un enunciado sobre la necesidad de asumir el fortalecimiento del modelo democrático

El Estado Nación; un derrotero crítico

En la catedral de Siena (Italia) están expuestos dos frescos pintados por los hermanos, Pietro y Ambrogio Lorenzetti en el siglo XIV, se trata de “Alegorías del Buen Gobierno y del Mal Gobierno”. Esta obra quiere representar valores éticos, decisiones y acciones derivadas del ejercicio del poder; alusiones a dos modalidades de imponer un orden cívico, de ejercer la autoridad y plasmar el dilema de la justicia; todo ello referido al compromiso esquivo en la práctica política de realizar la idea del Bien Común. Huelga decir que estas preocupaciones están presentes en la acción de la política desde la antigua Grecia hasta nuestro presente.

En adelante, intentaré abordar la cuestión de cómo se reflejan estas ideas en momentos históricos más cercanos y vinculados a los actuales tiempos de crisis del Estado Nación y sus consecuencias en las capacidades y funcionalidades de la forma gobierno en nuestras sociedades contemporáneas.

Al respecto, cabe señalar que, en los últimos años, como consecuencia del protagonismo creciente de la sistematicidad de las políticas públicas, se observa una evolución de progresiva complejidad en el accionar de los gobiernos, en tanto estructuras dinámicas con mayor capacidad para resolver problemas en la sociedad. Me refiero al gobierno como esa dimensión funcional de la estructura político-institucional que formula objetivos y planes, desarrolla acciones y supervisa su eficacia en función del interés público y las demandas de la ciudadanía. En otras palabras, el conjunto de los órganos a los que institucionalmente, les está confiado el ejercicio del poder, en palabras de Weber: el órgano que tiene a su cargo el ejercicio de la dominación y de la violencia legítima en un territorio determinado.

En la actualidad existe un consenso respecto a la existencia de una crisis a nivel global que compromete, cada vez más, las dimensiones políticas y socioeconómicas de las naciones entorpeciendo la viabilidad de las acciones propias del Estado Nación en su forma democrática representativa, que evoluciona desde fines del siglo XVIII, y como plataforma política del bienestar social con sus competencias reguladoras que posibilitan la gestión de la sociabilidad.

Esta crisis tiene un devenir asociado al proceso de internacionalización capitalista, más directamente a su fase de globalización desde la segunda mitad del siglo pasado y muestra una creciente complejidad que se deriva de la expansión globalizadora en los niveles económico, político y sociocultural, articulada por la dinámica de corporaciones de intereses transnacionales que ponen en cuestión a la vigencia del Estado Nación como la forma histórica de ejercicio de la potencia soberana en las dimensiones: territorial, fiscal, sociocultural y como parte constitutiva de un sistema interestatal de regulaciones de paz y conflictos, haciendo posible la actuación de un “orden internacional basado en reglas”.

Este proceso de transnacionalización y después, globalización, que opera desde los años setenta del siglo pasado ha determinado cambios en los atributos de la política soberana, de los estados, al tiempo que produce una apertura a los flujos de aceleración y expansión de sofisticadas tecnologías en los modos de producción, intercambio, transporte y comunicación a nivel mundial que requieren decisiones en tiempo real y cambios funcionales que vulneran las competencias institucionales soberanas, mientras la actuación de los agentes globales incide en redimensionamientos y redefiniciones de las capacidades institucionales y estructurales de las naciones.

La velocidad de los cambios en el mundo globalizado, expansión de los intercambios, preponderancia de los actores transnacionales, digitalización de las comunicaciones, enfrentamientos bélicos o guerras de baja intensidad, ejercicio de la diplomacia de amenaza, cibercriminalidad, entre otros- están agregando anomalías y sumando irracionalidad al sistema mientras se devalúan las competencias soberanas estatales, crece la intangibilidad de la cooperación internacional y la incertidumbre dificulta los consensos.

Las condiciones son cada vez más críticas para la actuación de las formas estatales, en tanto agencias de derecho con legitimidad para arbitrar recursos e imponer normas en un territorio determinado. En síntesis, el Estado Nación como forma hegemónica que emerge a fines del siglo XVIII es crecientemente afectado en sus capacidades soberanas al tiempo que se dificulta la planificación e implementación de las políticas públicas.

Aquel Estado Nación Moderno que pone fin a los particularismos, a las formas despóticas del poder y al patrimonialismo de las monarquías, instituyéndose como forma hegemónica definida por la triple soberanía: territorial, fiscal y sociocultural¹, que ostenta el monopolio de la violencia legítima en su territorio, el derecho de imponer tributos y da forma a las sociedades nacionales, también favorece el desarrollo de burocracias con saberes técnico-administrativos más eficaces, aumentando las capacidades para procesar las nuevas problemáticas socioeconómicas derivadas de la transformación urbano-industrial desde fines del siglo XIX. La expansión del comercio, la acción del proletariado, el desarrollo de la sociedad civil y la creciente participación de las masas en la vida pública,

¹ BAUMAN, Z y BORDONI, C. (2016); Estado de Crisis. Ed. Paidós. España

darán forma a la República Liberal y al Sistema Representativo, asegurando la libre competencia y los derechos de acción ciudadana.

En el proceso de desarrollo del Estado con estos parámetros, se pueden distinguir tres momentos críticos que ponen en cuestión las vinculaciones entre las dimensiones: político-institucional, competencia económica e integración social. El Estado de la Modernidad se verá afectado por los acontecimientos ocurridos a lo largo del siglo XX: las dos guerras mundiales, la emergencia de la sociedad industrial, su transición a la civilización posindustrial y la crisis de del modelo de gobernanza global experimentado durante las dos primeras décadas del siglo presente.

En esos interregnos, se producen mutaciones que van determinando nuevos modos de concebir la realidad, su creciente complejidad y dinamismo que vuelve dominante a la “racionalidad de los medios o instrumental” y que va debilitando la referencia de la acción humana hacia los fines éticos; Max Weber y su referencia a la “jaula de hierro” por la dominancia de la racionalización técnica le hace pronosticar en 1919 “una larga noche polar” que amenaza a la humanidad. En ese proceso histórico, despliegue del Estado Nación Moderno, cada momento crítico ha puesto en cuestión los valores de la Legalidad-Legitimidad, Libertad individual y Cooperación Social.

Así, la eclosión de la I Guerra Mundial pone fin a las formas imperiales -Rusia y Alemania-, en la posguerra se acrecientan las demandas por la participación social y la acción ciudadana disputará por formas de representación política republicana incluyendo la excepcionalidad revolucionaria en la URSS que plantea una novedosa confrontación mundial entre: autocracia política con economía planificada y las formas republicanas de libre mercado en un escenario de competencia ideológica y geoestratégica que se extenderá hasta los finales del siglo XX. Desde entonces, se observa una creciente diferenciación, entre: las competencias del aparato del Estado, la expansión del mercado -comercio e industria-, vertebradores de la dimensión económica y la diferenciación social, , cambios sociodemográficos que implican la expansión de clases medias y el creciente protagonismo del proletariado como actor sociopolítico; todo lo cual exige políticas orientadas a regular los nuevos conflictos sociales.

El Estado Republicano-Liberal, debe complejizar su estructura administrativa y burocrática para intervenir con fines de organización social, formulando políticas y normas que vuelven más complejo su funcionamiento burocrático. En relación con lo anterior, el afianzamiento de las competencias fiscales del Estado que determina: imposición de tributos, intervención en el mercado e incremento del gasto público; al respecto dirá Schumpeter² que es la hora de la empresa privada y también del Estado, mientras la sociedad crece más allá de ellos. “Esta conjetura suponía que la complejidad y enormidad de los procesos capitalistas implicaba un alto grado de planeación, tanto estatal como empresarial. Schumpeter daba por hecho que el mercado, tal como lo postulaban los teóricos neoclásicos, era una entelequia y que la actividad económica estaba normada por la intervención de grandes burocracias estatales.”³; un fenómeno de época que manifiesta la creciente complejidad de la sociedad industrial-urbana que incrementa los debates en torno a la vigencia de las libertades individuales y los márgenes de acción de los poderes públicos.

² SCHUMPETER, Joseph (2015); Capitalismo, Socialismo y Democracia. Ed. Página Indómita. Barcelona

³ VIDAL DE LA ROSA Godofredo (2010) Teoría democrática. Joseph Schumpeter y la síntesis moderna. Rev. Argumentos. vol.23 no.62 versión impresa ISSN 0187-5795 Ciudad de México.

La Gran Depresión de 1929 agravará la crisis de la primera posguerra europea, generando las condiciones de una debacle sociopolítica, destruirá los débiles equilibrios geopolíticos del Tratado de Versalles, las estructuras político-institucionales junto al rigor del desempleo y del hambre en países arrasados en su infraestructura física y productiva. Los hechos acaecidos en Europa inauguran confrontaciones ideológicas, metodologías de luchas y movilizaciones que terminan con el orden social, político y económico fundado en ideales republicanos y de libre mercado.

En este escenario, se desarrollan debates en torno a los modos de gobernar aquellas dinámicas socioeconómicas y políticas tendentes a un equilibrio que permita el progreso económico, libertades individuales y participación democrática, evitando la amenaza totalitaria que se consolida en la Europa Oriental. Se activan ideas y debates en torno a la viabilidad de los principios republicanos; el avance de experimentos totalitarios actualiza las tensiones entre libertades individuales, regulaciones institucionales y planificación burocrática. La búsqueda de fórmulas democráticas actualiza la vieja distinción que hiciera el filósofo Benjamin Constant entre “libertad de los antiguos y de los modernos”⁴, ahora: la libertad política y la libertad económica, la libertad del ciudadano, sujeto de derechos, en la ciudad política y la libertad del “bourgeois”, sujeto de intereses -empresario - en la sociedad civil; una tensión que constituye a la dinámica de la modernidad hasta nuestros días, la necesaria combinación entre libertades ciudadanas y libertad del mercado que será profundizada posteriormente por el filósofo Isaiah Berlín en el siglo XX con los conceptos de “libertades negativas y libertades positivas”⁵; la libertad para actuar y hacer y la libertad como defensa ante la razón pública esgrimida por el Estado.

En ese contexto de crisis y ante las amenazas de los totalitarismos, comunismo y nazi-fascismo que se activaban en Europa, tendrá lugar en París en 1938, un evento que marcará el derrotero del pensamiento económico y político en occidente durante las próximas décadas. Se trata de la convergencia de pensadores -filósofos, economistas y científicos sociales- europeos, todos ellos de orientación “liberal”, incentivados por la publicación de: “The Good Society”⁶, un libro de Walter Lippman, economista y ensayista estadounidense de estrecha relación con John M. Keynes. Dicha reunión fue conocida como “Coloquio Lippman”, cuyas actas fueron difundidas en este siglo XXI⁷, con un estudio introductorio que explicita lo que se consideran los orígenes del “neoliberalismo”.

Este acontecimiento es objeto de estudio en los últimos años en la medida que arroja luz sobre el debate planteado en torno a la concentración económica favorecida por la globalización y que se presenta como una mutación del viejo liberalismo manchesteriano. Los debates en el Coloquio, se enfocan en el desempeño del Liberalismo en la construcción del orden económico-social y político europeo desde fines del siglo XIX y sus implicancias en el desencadenamiento de la I Guerra, la Revolución Rusa y la crisis que entonces experimentaba la sociedad europea con la amenaza totalitaria.⁸

⁴ CONSTANT, Benjamin (1819). Conferencia dictada en el Ateneo de Paris. Prólogo de Manuel Toscano. Ed. Página Indómita. Madrid 2020.

⁵ BERLIN, Isaiah (1988) Cuatro ensayos sobre la libertad. Ed. Alianza, 1988. Madrid

⁶ LIPPMAN, Walter; (1937) The Good Society; Ed. Little, Brown and Co. USA. LIPPMANN, Walter (1938). *La Cité libre*, París, Librairie de Médecis.

⁷ AUDIER, Serge. (2012) Le colloque Lippmann. Aux origines de “neo-libéralisme”. Le bord l’eau, Paris, 2012.

⁸ Entre los asistentes al encuentro figuran: W.Lippman, Ludwig Von Mises, Friedrich Hayek, Jacques Rueff, Louis Baudin, Wilhelm Röpke, Alexander Rustow, Michael Polanyi, entre otros connotados pensadores liberales.

Allí, se plantearon argumentos y posicionamientos en torno a las competencias de los Estados y las áreas de acción de la Sociedad Civil, debates sobre el paradigma liberal surgido en el siglo XVIII y las intromisiones de las burocracias públicas en la definición de políticas que afectaban a la libre iniciativa. Al respecto, cabe destacar que hubo dos ideas de consenso: a- libre fluctuación de los precios y b- instituciones estatales sólidas para proteger el funcionamiento del mercado, evitando ser afectado por los vaivenes de la acción política. Es decir, Mercado Libre y Estado Garante de la Iniciativa Privada. Era ostensible la crítica al crecimiento de las burocracias públicas, de reconocida competencia administrativa, aunque celosas en el ejercicio del poder, un comportamiento que ponía en riesgo el principio de la libre competencia.

Los temas centrales de atención fueron: los obstáculos al ejercicio de las libertades en regímenes con prácticas autoritarias o con instituciones débiles para enfrentar las amenazas a la libertad. No olvidar que la URSS se evidenciaba como una amenaza tangible ante las prácticas democráticas. En ese marco, se afirma la matriz ideológica del Liberalismo y las discusiones atienden a la antítesis entre Individualismo y Socialismo, así como a los riesgos de confundirse con la deriva de un liberalismo extremo que terminara promoviendo prácticas anarquistas.

La problemática principal está dada por el nuevo fenómeno de la movilización de las masas en la sociedad industrial que implicaba cambios sustanciales en las reivindicaciones de integración social y de acción política colectiva que ponía en riesgo a las libertades individuales; situaciones que exigían de los gobiernos mayores grados de intervención en la vida pública y que redundaban en restricciones a las libertades de mercado. Por tanto, la agenda apunta a una renovación del programa intelectual, político y económico para sustentar un orden de libertades individuales con progreso económico.

En este marco, los debates se acentúan en torno a la emergencia y actuación de los monopolios y la deriva de la concentración económica que preocupa a ciertos analistas por sus efectos en las distorsiones de mercado y en la conflictividad social, se plantean interrogantes sobre la emergencia de los monopolios como “falla del mercado”; la pregunta si es un efecto necesario del crecimiento o el resultado de privilegios jurídicos; las discusiones tienen como telón de fondo a la experiencia soviética donde el monopolio estatal invalida los precios de mercado e imposibilita el cálculo económico. Ludwig Von Mises rechaza que los monopolios afecten a la libre competencia y sostiene que es la acción de Estado que favorece la concentración económica al constituir grandes unidades económicas orientadas a la obra y/o servicios públicos, lo que impediría la libre competencia, así, el Estado quedaría invalidado para restablecer la competencia.⁹

Cabe señalar que existe pleno consenso en oponerse a la economía planificada y a su corolario político totalitario, de esta manera, queda expuesto con claridad: “La pérdida de la libertad de las transacciones implica la pérdida de todas las otras libertades: la libertad

⁹ Para el economista austriaco, los monopolios se forman por las intervenciones del Estado al constituir grandes unidades económicas. En este punto se plantea el debate con Jacques Rueff (Francia) en torno a la propiedad pública de los Ferrocarriles. Finalmente, Von Mises reconoce que la concentración industrial “puede generar inconvenientes, pero estos, siempre son inferiores a sus beneficios”. También se debate en torno a premisas filosóficas, axiomáticas, que sustentan la idea del mercado en un orden natural y espontáneo, típico del liberalismo inglés del siglo XVIII, se observa la necesaria previsión de un orden legal con la acción del Estado. Los representantes de la Escuela de Friburgo, insistirán en que la vida económica no es concebible fuera de un marco legal que establece el régimen de propiedad, de los contratos, de las patentes, de las quiebras, el status de las sociedades comerciales, la circulación de la moneda y el funcionamiento de la banca; todo lo cual, no es resultado de equilibrios espontáneos sino de la voluntad del legislador.

de consumir, libertad de elección del empleo y la residencia, libertad de reunión y de asociación, libertad de pensamiento y de expresión, porque no se puede tolerar la más mínima sospecha en contra de la excelencia del plan que pretende imponer una escala uniforme de valores, una elección definitiva de los fines y los medios en los ámbitos donde los gustos y las preferencias son básicamente individuales y variados”.¹⁰

El escenario y las ideas en debate se confunden y disipan en la arremetida histórica del totalitarismo que desembocará en la II Guerra. En 1947, a iniciativa de Friedrich Hayek se reanudan los coloquios iniciados en 1938 y el nuevo escenario será la “Sociedad Mont Pelerin” (Suiza), esta vez, con participación creciente de académicos estadounidenses. Además, Europa ha iniciado la reconstrucción de posguerra y convergen nuevos factores en la realidad internacional: la expansión del modo de producción industrial, la necesidad de crear un mercado laboral para la población desmovilizada, la emergencia de EEUU como potencia vencedora y su disposición de recursos para la construcción de un espacio geoeconómico europeo (Plan Marshall) que va a sustentar una alianza de cooperación económica y posteriormente estratégica -OTAN- para competir con la URSS inaugurando una larga experiencia de tensa convivencia internacional en un mundo bipolar. El modelo económico para la coyuntura de posguerra no será el Capitalismo de Libre Competencia en su versión Manchesteriana, sino de un desarrollo planificado de las fuerzas productivas por una alianza político-económica, entre el Estado Nación y el Mercado¹¹.

En este contexto opera la gestación de una idea directriz para los próximos años que marcará el desarrollo socioeconómico y democrático en el hemisferio occidental; la Democracia de Bienestar que combina: soberanía popular y acceso a la propiedad, mercado libre con reglas de juego, sustentadas con el arbitraje último del Estado Democrático. Este fundamento hará posible la vigencia de un orden democrático que garantiza Bienestar Social con plena vigencia de las libertades individuales, en oposición a los Totalitarismos sustentados en economías de planificación centralizada.

La forma de la Democracia Social de Mercado será impulsada por el gobierno de la República Federal de Alemania, con el liderazgo del Canciller Konrad Adenauer y de Ludwig Erhard como ministro de Economía que proviene de los cenáculos “ordoliberales”. Cabe señalar que la reconstrucción de posguerra se hizo bajo el ideario del Capitalismo de Bienestar que también experimentaban los EEUU desde la poscrisis de 1930, impulsado por la Administración Roosevelt, y se extendió modélicamente, con diversos grados de intensidad, por todo el hemisferio occidental.

Vale recordar que la postura filosófica ordoliberal se origina en los cenáculos de la Universidad de Friburgo y su principal exponente es el académico Walter Eucken (1891-1950); apuesta por una intervención mínima del Estado que regule situaciones de fallo de mercado, en especial la tendencia monopólica. Para esta escuela de pensamiento, la competencia no es un fenómeno natural, es preciso que se desarrolle en

¹⁰ Centre international d'études pour la renouation du liberalisme. «Le Colloque WalterLippmann», (1938) p. 413-414.

¹¹ La fórmula para esa necesidad vendrá de la mano de un nuevo programa ideológico y político: el “ordoliberalismo” cuyos principales representantes son: Alexander Rustow y Wilhelm Röpke, además de los franceses: Louis Rougier y Jacques Rueff, entre otros. El debate ideológico-económico tendrá continuidad en las universidades europeas y de EEUU. En 1944, F. Hayek publica: “Camino de Servidumbre” que postula una concepción basada en la teoría subjetiva del valor inaugurada por Carl Menger -impulsor de la Escuela Austríaca de Economía- y que retoma los postulados de la teoría económica neoclásica y posteriormente a otras derivaciones de raigambre libertaria.

un marco normativo. Las “reglas del juego” que consiente un mercado competitivo sobre el que opere un sistema descentralizado de planificación económica basado en la libertad económica y protegida por el derecho, el núcleo de la concepción doctrinaria reside en la proyección que se asigna al rol del Estado. En efecto, el Estado es el encargado de fijar las reglas del juego al inicio del proceso económico y se abstiene de hacerlo a lo largo de su desarrollo; lo hace en tanto ese Estado no funda la acción en su carácter soberano -soberanía con sustento constitucional- para aplicar medidas de administración planificadora, sino que actúa como un agente económico y como parte del propio orden económico.

El objetivo del aparato de gobierno ordo-neoliberal en Alemania Federal no se funda en el concepto de soberanía política, como sustento constitucional, situación que le estaba vedada por las condiciones del armisticio¹² de posguerra, sino que debe fundarse en la necesidad económica, es decir, en la idea de “gubernamentalidad” que refiere a modos no centralizados del poder; a propósito, el filósofo Michel Foucault, define la gubernamentalidad como aquello referido a estrategias que canalizan el poder sirviéndose de saberes especializados (tecnocráticos). Este poner en suspenso el carácter soberano del Estado Nación hace posible el dispositivo de la gubernamentalidad, en la medida que se disipa el espacio institucional del poder soberano, el lugar de la decisión soberana, de lo que es inapelable. Esta operación teórica es lo que permitirá, a posteriori, el manejo de los conceptos de gobernabilidad y gobernanza obviando la referencia a la idea de soberanía y acentuando la función de administrar demandas y recursos en el sistema político.

Cabe señalar que en la posguerra, los debates ideológicos en el marco de la reconstrucción europea giran en torno a las formas institucionales que combinan la vigencia de las libertades ciudadanas con normativas aplicadas a la redistribución del ingreso; el modelo de la economía social de mercado tiene un fundamento filosófico político en la “vital politik”¹³ que asegura un modo de gestión política de la economía en la sociedad industrial que impide la reducción de las condiciones de vida de la población a la pura condición proletaria. Es preciso, impulsar el desarrollo de una sociedad industrial con un régimen laboral que humanice la condición social del proletario, las dimensiones subjetivas y cualitativas de la existencia, articulándolas en términos de “felicidad” y “calidad de vida”.

El trabajo, como valor, orienta las políticas públicas de reforma social con la finalidad de institucionalizar los límites que la “naturaleza humana” debía imponer al capitalismo, es decir, “vitalizar”, humanizar, las condiciones de vida de las familias con calidad educativa, ampliación de horizontes culturales y afianzamiento de valores comunitarios. Esta política se proyectaba en un paradigma de convivencia que mostraba la factibilidad de un orden alternativo al comunismo burocrático.

Al finalizar los años sesenta, el Estado Democrático de Bienestar viabilizado por la Economía Social de Mercado comenzaba a proyectar sombras sobre las condiciones de

¹² Como consecuencia del Tratado de París de 1947 y de la Constitución de la República Federal de Alemania (RFA) de 1949; arts. 24 y 25 se establece las condiciones para transferencia de Soberanía a instituciones internacionales y consentimiento a limitaciones de sus derechos soberanos en virtud de un orden pacífico en Europa; también se establece (art. 25) la primacía del Derecho de Gentes (Derecho Internacional) sobre las leyes vigentes en el territorio federal.

¹³ DIAZ ESPINOSA, José R. (2007) Sociedad de Masas e Integración Política en la Alemania de entreguerras”. Ed. Universidad de Valladolid. España

vida y de trabajo de la Europa Occidental. Los altos niveles de bienestar debidos a la capacidad de negociación sindical y del poder paritario entre el capital y el trabajo se vieron afectados por factores que anunciaban una transformación inevitable del modelo capitalista de posguerra: se evidenciaba el incremento sostenido de la productividad del capital de base tecnológica que tenía su contracara capitalista en un pasivo sociolaboral creciente para las empresas y que se traducía en descenso de la productividad en un escenario de baja tendencial de la tasa de ganancia para el capital.

Las empresas empiezan a modificar sus estrategias de mercado favorecidas por las innovaciones en el transporte y las comunicaciones; la revolución “managerial” transforma el funcionamiento organizacional de las empresas en favor del marketing y las finanzas; las prácticas de internacionalización en las transacciones de capital facilitan cada vez más la deslocalización de unidades de producción hacia países periféricos donde la legislación laboral y fiscal resultaba más beneficiosa para radicar inversiones y tornaba más competitivo el desarrollo empresarial.

Al mismo tiempo, los estados centrales se ven afectados por procesos de contestación y protestas sociales que marcan los límites del modelo socioeconómico con rigideces al alza en las negociaciones laborales, baja de beneficios y aumento del desempleo, deterioro de servicios públicos y competencia laboral de las poblaciones migrantes; asimismo, un hartazgo por rutinas laborales y sus efectos alienantes que pone en cuestión el uso de las libertades que promete la civilización del mercado; finalmente, la resistencia a la continuidad de la geopolítica surgida de la posguerra que se continuaba como “guerra fría” con eje en la amenaza bélica nuclear. Las rebeliones urbanas de mayo del 68 en París y en Praga, las protestas de los jóvenes estadounidenses contra la Guerra de Vietnam, insurrecciones callejeras contra gobiernos dictatoriales en el llamado “Tercer Mundo”, configuran un clima de época que evoluciona aceleradamente hacia su descomposición en los términos del orden de posguerra y la proliferación de nuevos conflictos a nivel mundial.

El inicio de los años setenta marcará un cambio de época respecto del equilibrio geoeconómico y político pactado en los acuerdos de posguerra. En 1971, el presidente Nixon rompe con los acuerdos de Bretton Woods, el dólar abandonaba su carácter de moneda de referencia en paridad con el valor oro (una onza a 35 dólares) para las transacciones internacionales lo que implicaba una virtual ruptura del Sistema Monetario Internacional y las consecuencias en la estabilidad de los flujos comerciales a nivel mundial. Dos años después -1973- la OPEP decide unilateralmente cuadruplicar los precios del petróleo iniciando una aceleración de los precios a nivel mundial. Las consecuencias socioeconómicas se traducirán en recesión, desempleo y deterioro de la “sociedad de bienestar” en los países desarrollados con implicancias más graves para el mundo subdesarrollado. En ese contexto, la tensión geopolítica Este/Oeste se combina con otra tensión de naturaleza geoeconómica: Norte/Sur que estará marcada por el crecimiento económico y las distorsiones en cuanto a la redistribución de la riqueza entre los mundos: desarrollado y subdesarrollado.¹⁴

¹⁴ En esa contemporaneidad, se produce un hecho que tendrá consecuencias impensadas para el futuro de la humanidad; en 1972, El presidente Nixon visita a Mao Tse Tung, líder de China Comunista, iniciando un proceso de cooperación económica que cambiará drásticamente la División Internacional del Trabajo y que en la actualidad está deviniendo en un nuevo escenario geopolítico que incluye la competencia interpotencias por la hegemonía tecnológica y estratégica a nivel global.

El filósofo Jürgen Habermas se refiere a esta crisis de tipo civilizatorio en su obra: “Problemas de Legitimación en el Capitalismo Tardío”¹⁵, para señalar una doble dimensión: “Crisis de Racionalidad y Crisis de Legitimación”. Habermas define crisis en el sentido de un estado de tensión entre la normalidad y la alteración del equilibrio, situación excepcional, que el sujeto se propone conocer para definir la acción. Habermas distingue entre: el “mundo de la vida” y el sistema; es decir, entre la incertidumbre de la realidad que se impone y los constructos racionales que permiten operar en ella, tensión entre la sociedad y el sistema, como “sistema de la sociedad”. En esta perspectiva, la crisis es sistémica en tanto la estructura sistémica carece de las capacidades necesarias para resolver los problemas que exige su propia reproducción, en consecuencia, el sistema pierde capacidad de autogobierno.¹⁶

Esta incapacidad, a su vez, lleva a una “crisis de racionalidad” ante la ineficacia del sistema para gestionar los procesos de gobierno, lo que llevará a una “crisis de legitimidad” por la desafección que experimentan las personas y los colectivos sociales que ya no confían en la capacidad de las estructuras de gobierno para resolver los problemas de interés público.

En este contexto, Habermas está poniendo de relieve los condicionamientos de la crisis planteada por la revolución tecnológica y la globalización que impone un mercado mundial, estandarizado y homogeneizado, mientras viabiliza la dinámica de concentración del capital, reprimiendo las demandas sociales por redistribución de la riqueza, a causa de la soberanía del cálculo económico, como principio de racionalidad que se impone a la vida social. De esta manera, la teoría “habermasiana” de la crisis busca evidenciar las contradicciones que afectan al sistema de las sociedades post-industriales. Estas contradicciones se resumirían en:

- a) El sistema económico no produce la cantidad requerida de valores consumibles para la sociedad.
- b) El sistema político-institucional y administrativo público no aporta decisiones racionales en el grado requerido.
- c) El sistema de legitimación no logra generar motivaciones en la población y en una dimensión necesaria.
- d) El sistema sociocultural (valores) no genera sentido motivante de la acción en el grado imprescindible para reproducir una convivencia de bienestar y democrática.

De esta manera, cuando la estructura del sistema social admite menos posibilidades de resolver problemas que las requeridas para su conservación, la alteración del sistema puede darse como un proceso de cambio o disolución, pudiendo verse afectadas las bases de consenso en la estructura normativa con el riesgo de situaciones de anomia y algunos miembros de la sociedad podrían verse amenazados en su propia identidad.

El sistema político requiere un *input* de “lealtad de masas”, en tanto, el *output* lo constituye las decisiones administrativas impuestas con autoridad. La crisis de *output* o salida tiene la forma de crisis de racionalidad en tanto el sistema administrativo no puede cumplir con los objetivos del autogobierno.

¹⁵ HABERMAS, Jürgen; (1973). “Problemas de Legitimación en el Capitalismo Tardío”. Ed. Teorema-Cátedra. Madrid

¹⁶ Para J. Habermas, la crisis del Capitalismo Tardío implica tres crisis en simultáneo: Crisis Ecológica -amenaza de agotamiento de recursos naturales y deterioro del hábitat-, Crisis Antropológica por el deterioro de valores de convivencia y humanidad, Crisis Geopolítica por la competencia armamentista en el eje Este/Oeste y el subdesarrollo: eje Norte/Sur.

Si consideramos que el sistema social es un sistema de instituciones en que se socializan los sujetos y la integración sistémica es un sistema autorregulado con rendimientos de autogobierno, observamos que en el capitalismo globalizado sobreviene un continuo desplazamiento de tareas de integración social en dirección al mercado que funciona, a su vez, como sistema de autogobierno diferenciado, no político. Parafraseando a Fredric Jameson: las sociedades capitalistas han perdido su conexión con el sentido histórico y se referencian en fascinación por un presente continuo. Todo es mercancía y consumible¹⁷.

Por lo expuesto en este apartado y teniendo en cuenta el debate actual en torno a las condiciones históricas que inciden en la evolución de las formas democráticas, un mundo cada vez más globalizado y condicionado por las tecnologías digitales, y las nuevas demandas que se plantean al funcionamiento de los sistemas democráticos, es preciso revisar los modelos de comprensión de la realidad para vislumbrar cuál es la viabilidad del Estado Nación Democrático, su capacidad de ordenamiento legal y los problemas de legitimidad en el funcionamiento de los sistemas políticos.

Contemporánea a la edición del libro de J. Habermas, se publica en 1975, el I Informe de la "Trilateral Comisión", (Grupo de Discusión creado en 1973 por el magnate estadounidense David Rockefeller)¹⁸ que fuera redactado por: Samuel Huntington, Michel Crozier y Jojy Watanuky. Este Informe se aboca al análisis de "crisis de gobernabilidad" que afecta a las democracias de bienestar en el occidente capitalista, fenómeno coincidente con la transición de la era industrial a la civilización postindustrial. El académico Samuel Huntington, uno de los redactores del Informe, sostiene que la falta de barreras institucionales a la dinámica de agitación social de las democracias de bienestar configura la causa de los procesos inflacionarios desatados a fines de los años sesenta del siglo pasado y que este fenómeno constituye el primer indicador de los riesgos de ingobernabilidad a escala internacional. En el mismo sentido, agrega que "la incorporación de las clases medias ha aumentado sus expectativas y...las demandas al gobierno han aumentado como resultado de una participación política ampliada que incluyen nuevos valores sociopolíticos...El resultado es una sobrecarga en el gobierno y la expansión de su papel en la economía y la sociedad".¹⁹

Desde una perspectiva más comprensiva, la gobernabilidad presentaría tres dimensiones de análisis: Gobernabilidad y Eficacia; Gobernabilidad y Legitimidad; Gobernabilidad y Estabilidad.²⁰ Así, la Gobernabilidad se define como la capacidad de los sistemas políticos para regular el flujo de las demandas de la sociedad cuidando el equilibrio sistémico. Nos referimos a demandas que se plantean al sistema de gobierno y que implican la asignación de recursos institucionales y administrativos para satisfacerlas. Son las tensiones que acompañan siempre al desarrollo de la práctica democrática y que el Estado de Bienestar de posguerra reconoció como legítimo funcionamiento republicano

¹⁷ JAMESON, Fredric;(1991) El posmodernismo o la lógica cultural del capitalismo avanzado. Ed. Paidós. Barcelona.

¹⁸ La "administración común de los problemas globales", será la temática dominante: ordenar la competencia entre los países capitalistas desarrollados para controlar recursos, incrementar la productividad, el desarrollo tecnológico, expandir el comercio y el consumo a nivel mundial en un contexto de confrontación estratégica entre las economías de mercado y de planificación central. (The Crisis of Democracy; 1975. Report of the Governability of Democracies to the Trilateral Commission. Published by New York University Press)

¹⁹ The Crisis of Democracy (1975) op. cit.

²⁰ CAMOU, A. (2010); "El Discurso sobre la Crisis de Gobernabilidad de las Democracias Capitalistas Avanzadas; una revisión del Informe de la COMISIÓN TRILATERAL". (1975-2010) (Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales – FAHCE/UNLP). Univ. Nacional de La Plata.

hasta que la crisis económica llevó a pensar en la “governabilidad” como un problema de “sobrecarga” de demandas, renegando de esa legitimidad del “equilibrio dinámico” entre demandas sociales y capacidades sistémicas de respuesta; expectativas y recursos capaces de estabilizar los procesos políticos.

Cuestiones en torno a las ideas de Globalización y Nueva Gobernanza

El proceso de internacionalización del mercado vehiculado por la transnacionalización de empresas va prefigurando la globalización que sobrevendrá con la caída de la URSS y que llevará a la proclamación de Francis Fukuyama sobre “el fin de la historia”, el punto final de la “guerra fría” y de la competencia estratégica interpotencias que implicaba el riesgo de un conflicto nuclear; así, se espera el advenimiento de una convivencia internacional que debería ser necesariamente pacífica entre naciones cuyos intereses en conflicto se resolverán en la competencia comercial. No se preveía, entonces, que el pacto económico China/EEUU²¹ iniciado en 1972, derivaría en el fabuloso desarrollo industrial y tecnológico chino que escalaría hasta disputar el liderazgo geoeconómico en el mundo global de nuestros días. No se pensaba que la “fábrica mundial” y proveedora de manufacturas rompería esa condición para dar el salto cualitativo y disputar la configuración de un mundo digital sin resignar intereses geopolíticos en su zona de influencia y con proyección mundial.

El paradigma de la Globalización confiaba en desterrar la irracionalidad de los conflictos y amenazas bélicas entre estados soberanos y no imaginaba la emergencia de inéditas amenazas al orden democrático (atentado a las torres gemelas en Nueva York) ni estaba en la agenda una lógica de retaliaciones como la invasión a Irak para restituir la seguridad del orden internacional. Sin embargo, la globalización conocerá de amenazas y derivará en la emergencia del “orden unipolar” asentado en la hegemonía del G7 más la OTAN, el debilitamiento del sistema de coordinación internacional de la posguerra -ONU- y el afianzamiento de una red transnacional de agencias económicas y tecnológicas integradas en una nueva racionalidad de gobernanza a nivel global que instituye instancias de cooperación y arbitrales (FMI, Banco Mundial, CIADI, etc.) que disputan las competencias del sistema de Naciones Unidas, todo lo cual, implica conflictos por hegemonías y control de jurisdicciones, entre estados nacionales y corporaciones de derecho privado. El académico Alain Supiot²², del Consejo de Expertos de la O.I.T., alerta sobre los modos en que el Derecho Internacional está siendo sustituido por el “derecho de conveniencia” dictado por los detentadores del poder informacional financiero transnacional.

Es la emergencia de una nueva racionalidad que se funda en la dominancia del “homo economicus” y su comportamiento derivado del cálculo de oportunidades y riesgos en el mercado; al respecto, la teoría de Gary Becker²³ sobre “capital humano” que surge de sus

²¹ En 1979, EEUU reconoce a la República Popular China, aunque previamente hubo relaciones entre ambos estados basado en la Ley de Ayuda Exterior, de Seguridad Mutua y de la Agencia para el Desarrollo de EEUU.

²² SUPIOT Alain, (2-11-2023) “Actualidad de la Gobernanza por los Números” Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires. Ensayista e investigador en temas del Derecho Internacional y Derecho del Trabajo, Profesor en La Sorbonne y Consultor de la OIT.

²³ BECKER, G. (1975). El capital humano: Un análisis teórico y empírico referido fundamentalmente a la educación. Madrid: Alianza Editorial.

investigaciones sobre el mercado de trabajo, abonará posicionamientos ideológicos que reducen los conflictos a cuestiones de utilidad económica y al interés de los individuos que negocian entre sí, garantizando la paz en el libre funcionamiento del mercado. Este economista sostiene que esta racionalidad de mercado se constituye necesariamente en el modo racional de gobernar si los gobernados lo asumen como única verdad²⁴. Esta matriz de pensamiento promueve las energías del cambio, siempre que se identifiquen con las leyes de un progreso lineal que garantiza la racionalidad técnica. Las potencias innovadoras que emergen de los sujetos colectivos y que presionan por transformaciones del orden instituido para establecer principios de justicia social serán sospechadas de anarquía y atentatorias del orden legítimo.

La postulación de este nuevo orden global se caracteriza por su confianza en las capacidades tecnológicas, informacionales y comunicacionales para coordinar los intereses de los nuevos actores globales (cadenas globales de producción y gestión de servicios, “supply network y supply chain manager”). La crisis financiera de 2008 y la quiebra de la Banca Lehman Brothers, determina que los estados nacionales de los países centrales procuren el salvataje del sistema financiero para evitar un colapso. Esta crisis pone a prueba el modelo de la “gobernanza global” que en palabras de una de sus principales referentes teóricos: Jan Kooiman²⁵, opera como “Gobernanza Interactiva o Sociopolítica” después de haber evolucionado desde una Gobernanza Jerárquica a fines del siglo XX hacia una “autogobernanza”, como dinámica de coordinación de pocos niveles y con instituciones de alta capacidad para lidiar con la diversidad y complejidad de los problemas y de los intereses en disputa que exigen actores de óptima racionalidad para gobernar problemas sistémicos.

Se destacan dos perspectivas: la correspondiente al entramado institucional que atribuye capacidad de acción a los gobiernos –gobernanza- y el modo en que esa capacidad es realizada por los gobiernos para responder a las demandas de la ciudadanía –gobernabilidad-. La primera, destaca la importancia atribuida a las “reglas de juego”–instituciones- de naturaleza formal o informal que determinan los ámbitos de transacción entre los actores, siendo que la gobernanza opera como variable independiente en la medida que son las instituciones que determinan los márgenes de variación de la *gobernabilidad*, sustentada en la dinámica de relaciones entre los actores.

El caso ejemplar es la Unión Europea: coordinación de niveles múltiples de soberanías: local, nacional y regional; la representación política en el Parlamento Europeo y el Mercado Común asistido por el Banco Central Europeo y la unificación del signo monetario –euro-, todo ello hace posible la “gobernanza” continental que materializa la vieja idea de la unidad europea, asentada sobre la integración de las instituciones políticas con capacidad de imponer regulaciones al mercado en los países signatarios a través de “redes multinivel” que enriquecen las transacciones entre actores gubernamentales y no gubernamentales. Cabe señalar que la UE tiene una arquitectura institucional que responde a un doble principio de legitimidad: Parlamento Europeo y Consejo Europeo, un dualismo constitutivo asentado en los principios de representación e identidad.

²⁴ VILLACAÑAS, José L. (2020) Neoliberalismo como Teología Política. Ed. NED; España

²⁵ KOOIMAN, Joan; Revista Instituciones y Desarrollo N° 16 (2004) págs. 171-194. Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya, Comte d’Urgell, 240 3-B 08036 Barcelona, España. www.iigov.org. Jan Kooiman es un investigador en temas de Gobernanza que ha sistematizado un enfoque centrado en el proceso evolutivo de formas de coordinación gubernamental referenciadas en el paradigma de la Gobernanza.

Sin embargo, esta arquitectura está siendo vulnerada por las nuevas problemáticas que desafían esas capacidades de gobernanza, por ejemplo: la “crisis griega” en 2011, el impacto sociolaboral debido al crecimiento de corrientes migratorias de África y Medio Oriente, las asincronías de las economías nacionales, la crisis de hegemonía de la economía alemana y francesa, el aumento de la deuda soberana de los estados, nuevas complejidades en las relaciones con excolonias (África del Norte y Subsahariana) y la crisis bélica planteada en el territorio ucraniano, entre otras.

Por otra parte, recordar que la crisis de 2008 dejó al descubierto la indefensión de la sociedad internacional ante las acciones especulativas de los mercados financieros, la ausencia de regulaciones sobre operaciones de riesgo y también de mecanismos institucionales para contener los efectos devastadores de operaciones no reguladas y fueron los estados nacionales que debieron actuar con los viejos instrumentos del subsidio público para evitar la desintegración del sistema económico y compensar los costos sociales. Allí se puso en evidencia la endeblez institucional de la Gobernanza Global, ante la ausencia y/o debilidad de normas consensuadas en los planos institucionales, para regular operaciones de riesgo ante una dinámica acelerada de concentración financiera transnacional que reniega de responsabilidad social por sus acciones, con efectos destructivos en los sistemas de vida y equilibrio del ecosistema, con peores consecuencias en las poblaciones de economías marginales.

De esta manera, se observa como la financiarización del capitalismo ha llevado al paroxismo la dinámica de la acumulación, a través de una lógica de “apropiación por desposesión”²⁶, en una especie de competencia “suma cero” donde el crecimiento de la renta implica la desposesión creciente de bienes indispensables para la vida a los destinatarios de su actuación monopólica en el mercado. Se trata de un sistema de sociabilidad que ha mutado, como sostenía Karl Polanyi,²⁷ desde la disposición de lo económico en tanto función de la sociedad hacia la conversión de la sociedad en función de la economía; se trata de la transición de la economía de mercado hacia la “sociedad de mercado” a través del imperativo de mercantilización de la vida y concentración de la renta económica.²⁸

Rehabilitar la Ética Pública para la Institucionalidad Democrática

Hemos visto como ha mutado el viejo liberalismo que preservaba el espacio de lo político en el funcionamiento de instituciones con áreas autónomas de intervención, léase: separación/equilibrio de los poderes constitucionales y garantías al ejercicio de las libertades civiles, en especial, el derecho a la libre expresión en la formación de la opinión pública, para encontrarnos con una redefinición “liberista o iliberal” que reniega de la ética

²⁶ HARVEY, David. (2005); “El Nuevo Imperialismo; acumulación por desposesión”. Ed. CLACSO, Bs.As.

²⁷ POLANYI, Karl, (1947) “La Gran Transformación”. Ed. La piqueta. Madrid. Es una referencia indiscutible para comprender el proceso de conversión del capitalismo de mercado en sociedad de mercado y como la sociedad termina siendo una función del mercado en la persecución de la renta capitalista sin regulaciones y afectando las bases de la sociabilidad humana. Polanyi tuvo participación indirecta o sus ideas, a través de su hermano que participó del Coloquio Lippman en 1938.

²⁸ El capitalismo es la exigencia de acumulación ilimitada de capital que se legitima mediante justificaciones morales, reconociéndose un vínculo ineludible entre el capitalismo y la moral. los actores coordinan sus acciones invocando principios morales que funcionan como justificaciones para sus prácticas. BOLTANSKI, Luc y CHIAPELLO, E (2010). El nuevo espíritu del capitalismo. Editorial Akal. Madrid.

política al desconocerla como ámbito de construcción de sociabilidad y al Estado Democrático como el espacio institucional de la representación ciudadana que alberga los imperativos de legitimidad para la gestión de los asuntos públicos.

Para ello, es preciso renegar de la eticidad necesaria a la vida pública y disolverlo en redes de conexiones interindividuales. El imperativo de la racionalidad política que comprende lo público y lo particular “omnes et singulatim” está derivando en acciones y decisiones políticas que terminan gestionadas por dispositivos reticulares que tienen sus mandos de control en los conglomerados comunicacionales, una suerte de panóptico mediático, de “gran hermano” inasible que alimenta ideologías refractarias al ethos de la política y a la construcción de sociabilidad bajo la advocación de una libertad sin límites ni reconocimiento de territorialidad. Como expone Éric Sadin: “Entramos en una sociedad de responsabilidad por uno mismo: cada uno, imperativamente, debe buscarse un proyecto y actuar por sí mismo...”²⁹

Una ideología libertaria que devalúa el status de ciudadanía y el espacio de libertad y conciencia cívica para poner fin a las mediaciones institucionales y entronizar el culto al “individualismo absoluto” que culmina en el “individuo tirano”³⁰. A diferencia del fenómeno “neoconservador” de los años ochenta del siglo pasado, cuyos máximos representantes fueron M. Thatcher y R. Reagan, ya no se trata de un individualismo que reniega de lo público como lo afirma aquella frase atribuida a M. Thatcher: “la sociedad no existe, existen los individuos”, y elige la competencia de base meritocrática como principio ordenador de la convivencia social con eje en el mercado; para el libertarismo se trata de la vida a puro riesgo donde no hay affectio societatis y la libertad se funda en la individualidad como “singularidad”, es decir, libertad en ausencia de igualdad con otro sujeto libre. Michel Foucault se ha referido a este proceso en el análisis del comportamiento del poder como factor disciplinador de los cuerpos y las conductas humanas: la “microfísica del poder”³¹ que restringe las condiciones de ejercicio de la libertad individual e irá derivando hacia el autocontrol, donde la represión de los órganos de poder estatal será más incidental y por el contrario, el control funcionará por medio de otros dispositivos de poder que controlan la estimulación y el deseo; es decir, el individuo es cada vez menos ciudadano y cada vez más, consumidor. De alguna forma, se vuelve al viejo sueño positivista de una sociedad sin conflictos, del gobierno que propugnaba Saint Simon como “administración de las cosas”, dejando atrás el “gobierno de los hombres”.

Es importante detenerse en este punto. Las ideologías refractarias al reconocimiento del conflicto como consustancial a las relaciones humanas están en la base de los regímenes totalitarios a lo largo de la historia y también en la proyección de algunos paraísos tecno-digitales en nuestros días. Cabe recordar que la voluntad de dominar siempre encontrará la resistencia a ser dominado, en esa tensión opera la política, en esa tirantez crece la libertad. La política es medio y fin, allí reside la virtud (virtus); en ese cálculo y en la tensión ética de medios y fines, responsabilidad y convicción.

En consecuencia, no puede desarrollarse la política donde no hay espacio ni condiciones para ejercer la libertad. En este sentido, cabe señalar dos condiciones parasitarias de la

²⁹ SADIN, E. (2020) “La Era del Individuo Tirano”; p. 84. Ed. Caja Negra. Buenos Aires.

³⁰ SADIN, E. (2020) op. Cit.

³¹ FOUCAULT, Michel (1993) *Microfísica del Poder*; Ed. La Piqueta; Madrid. Para FOUCAULT, M. el poder es reticular y epidérmico; no es una cosa de la que podamos apropiarnos sino una relación social que se ejerce entre los individuos reconociendo grados de libertad. También en este punto, son relevantes las postulaciones del Filósofo Coreano Byung Chul Han en cuanto al carácter relacional del poder.

política democrática, de un lado la necesidad como pura carencia y ausencia de bienestar y del otro, el privilegio como atributo exclusivo del poder. El estado de necesidad siempre genera excluidos y privilegiados, todos desinteresados por un destino común. La misión de la política es la institucionalización de “reglas de juego” que hagan posible los consensos básicos para convertir al sobreviviente en ciudadano y contener el efecto disgregador del privilegio. La racionalidad neoliberal, por lo contrario, debe negar la política como orden de convivencia y reducirla al comportamiento individual del político al que le aplica categorías morales vaciadas de ética pública. Así, al agente político no le caben las evaluaciones por su gestión de los asuntos públicos sino por su moral individual que siempre estará expuesta a la corrupción.

Para esta racionalidad, es la corrupción, como juicio moral, lo que invalida la acción política y por ende el espacio institucional del Estado en tanto no sea reducido a una maquinaria administrativa al servicio de los intereses del mercado. Se argumenta que la acción del Estado es responsable de las “fallas de mercado” por lo que altera el equilibrio de los intereses en competencia y torna ilusoria a la libertad. F. Von Hayek,³² llega a caracterizar al Estado como agente de coacción: “Una verdadera coacción -nótese bien, una verdadera coacción- sólo pueden cometerla los gánsteres que cobran la 'protección', los chantajistas y el Estado”. Para este autor que define a la libertad como ausencia de coacción, sin embargo, afirma en otra parte, citando a F. Wittcox: “La competencia pacífica, basada en la libre elección, está razonablemente teñida de coacción. Un libre vendedor de bienes o servicios, al establecer sus precios, coacciona a quien desea comprar; lo coacciona en cuanto al pagar, en cuanto a prescindir de tales bienes y servicios o buscarlos en otro lugar.”³³ Se observa una inconsistencia en las argumentaciones respecto de la supuesta imposibilidad de coacción en mercados de libre competencia. Friedrich Hayek escribía en Camino de servidumbre: “los que estudian la evolución de las ideas, difícilmente pueden dejar de ver que hay más de una semejanza superficial entre la marcha del pensamiento en Alemania durante la guerra anterior y tras ella y el curso actual de las ideas en Inglaterra”.³⁴

Cabe señalar que la resistencia neoliberal a la acción del Estado no es la misma del capitalismo del “laissez faire” que argumentaba su oposición como rechazo a las intervenciones de un poder despótico que anulaba el ejercicio de la libertad individual sino al rechazo del Estado como arquitectura institucional de un interés público. El neoliberalismo no busca debilitar al Estado sino controlarlo, capturarlo para que esa institucionalidad funcione en beneficio de los proyectos corporativos. Lo vacía de universalidad y lo particulariza bajo una ideología que sustituye la idea de la política por la práctica tecnocrática de la administración; gobernar será un asunto técnico y no político. Un modelo de gestión de los bienes públicos al servicio de una lógica particularista que desconoce el universal que habita el espacio público. Lo que es bueno para el capital concentrado es bueno para el trabajador o el ciudadano de a pie porque aquel tiene la capacidad de generar condiciones que en algún momento pueden beneficiar al conjunto (efecto derrame); en consecuencia, hay que depositar la atención en la concentración de la riqueza y no en la redistribución porque de lo contrario se afectaría el dinamismo propio de la “libertad de mercado”.

³² VON HAYEK, Friedrich (1978) Fundamentos de la libertad. Unión editorial, 1978, pág. 185. Madrid.

³³ MILLAS, Jorge (1983) El Neoliberalismo y la Experiencia Chilena. Ed. CLACSO. Chile.

³⁴ HAYEK, F. (1985): Camino de servidumbre, Madrid, Alianza Editorial.

Cuando hablamos de neoliberalismo nos referimos a un programa intelectual que no se agota en la referencia a un sistema económico-financiero sino que implica una nueva racionalidad de alcance hegemónico que cubre la totalidad de las esferas de la acción social y con capacidad de estructurar acciones, instituciones, conductas y modos de vida referidas a un paradigma de subjetividad, donde los individuos entablan relaciones en tanto agentes y partícipes de una sociabilidad concebida como “capital humano” en el sentido de una potencialidad orientada al beneficio creciente.³⁵

El Estado Nación que emerge a fines del siglo XVIII está anclado sobre la doble soberanía -interior y exterior- y como tal constituye un Régimen del Poder, le sucede el Estado Social como Régimen de Aseguración -seguridad social-; desde fines del siglo XX se impone la forma del Régimen del Riesgo que pone en cuestión la capacidad de la política y de las instituciones estatales para tomar decisiones racionales y colectivamente vinculantes. En ese devenir, estamos asistiendo a una reedición de las formas de patrimonialización del poder que está en la base de las modalidades históricas de acumulación y distribución de recursos a través de transformaciones estructurales operadas en los aparatos estatales, en la medida que devalúan la legitimidad democrática en esos procesos, aunque responden a decisiones necesarias para lograr los equilibrios de gobernabilidad, después de las retracciones del Estado de Bienestar.

Argumentando desde la teoría de sistemas que se ocupa de la crisis de gobernabilidad como crisis sistémica, el pensamiento neoconservador de fines del siglo XX argumenta que el Estado carece de capacidad para gestionar una complejidad creciente que lo llevaría a la impotencia para decidir en el Estado de Excepción. Asimismo, hay una derivada de orientación liberal y neoliberal que al señalar la proliferación de competencias y funciones en el Estado Interventor, sostiene que a los efectos de mayor eficacia y efectividad, tales funciones deben ser ejercidas por subsistemas sociales autónomos, es la tesis del “estado mínimo”³⁶ que argumenta sobre la insuficiencia de recursos públicos para resistir las dinámicas centrífugas que provoca la evolución de las dinámicas sociales y los mercados junto al desafío de gobernar la “excepción”, que siempre acompaña a la acción política. En consecuencia, hay un deslizamiento a la posibilidad de que las funciones del sistema político sean asumidas por gobiernos no territoriales donde la división de poderes opere

Cabe recordar que las tesis de la extinción del Estado datan del siglo XIX en consonancia con la evolución de la sociedad industrial que implicó un proceso de burocratización que se reproducía con los recursos invertidos en el sector público para acompañar el desarrollo de las transformaciones en el sistema económico. Así lo advirtió Max Weber³⁷ cuando señalaba la irreversibilidad del proceso de burocratización y sus tensiones con la libertad de mercado, previendo la transición del Estado Liberal hacia una forma ampliada de competencias regulatorias que se materializarían en el Estado de Bienestar. Después del ciclo de expansión del Estado sucedido por las políticas desregulatorias en el marco de la globalización se han generado ideologías devaluatorias de la existencia del Estado, sin embargo, nada permite inferir la tesis de su desaparición como estructura tecno burocrática. “ni está amenazado de extinción ni obligado a la retirada, sino expuesto a

³⁵ VILLACAÑAS, José L. (2020) Op. Cit.

³⁶ CROZIER, Michel (1992). Ed. Fondo de Cultura Económica. México

³⁷ WEBER, Max (1979) El Político y el Científico. Ed. Alianza. Buenos Aires

transformaciones cualitativas y procesos de adaptación, que llevan a su reforzamiento antes que a su debilitamiento”³⁸.

Sin embargo, es evidente que los estados en la globalización e impactados por los cambios de los equilibrios geopolíticos, han entrado en una crisis de legitimidad que está ligada a la erosión del monopolio de la coerción ante amenazas provenientes del mundo exterior -delitos transnacionales: terrorismo, narcotráfico, etc.-, recursos insuficientes para afrontar desafíos supranacionales, ej. crisis climática y degradación del ambiente, necesidades fiscales crecientes para hacer frente a las crisis sociales derivadas de la concentración económica³⁹. Por lo que cabe esperar que la universalización del Derecho, nuevas formas de civilización del poder y expansión de derechos universales conserven la capacidad de mantener vigente el eje vertical de obligación, protección y obediencia, cualidades que viabilizaron el nacimiento y actuación del Estado Moderno.

Considerando las complejidades sobrevinientes que desafían a las capacidades institucionales y regulatorias de los estados para fortalecer los equilibrios: Estado-Sociedad-Mercado, es preciso una renovación intelectual en las elites dirigentes para explorar y definir los cambios estructurales en función de las demandas compatibles con la integración social que exigen niveles crecientes de bienestar individual, familiar y comunitario y reducir efectos disociadores sobre los sectores que padecen exclusión y marginación social; eficacia en la gestión organizacional, revisión-actualización de los procesos institucionales y mayor legitimidad de los actos administrativos en los tres poderes constitucionales. Se trata de recuperar la capacidad de **agencia política** ante los embates de los intereses sectoriales y de los juegos de poder de actores corporativos transnacionales que pugnan por establecer la agenda de gobernabilidad sin referencia a los atributos soberanos que hacen al ejercicio de una ciudadanía democrática.

“¿Quién está dentro y quién está fuera? Estas son las primeras preguntas a las que toda comunidad política debe responder sobre sí misma. Cada comunidad particular se constituye en función de las respuestas que da a las mismas o, mejor dicho, a través del proceso por el que se decide quién da las respuestas que realmente cuentan.”⁴⁰ En este sentido, cuando hablamos de Democracia estamos refiriendo a una “igualdad compleja” en tanto no implica un acceso igualitario a todos los bienes para todos, de lo que se trata es que en la distribución de posibilidades de acceso a bienes y servicios esenciales, diferentes agentes distribuyen distintos bienes y por diferentes razones a distintas personas, de manera que ningún grupo de intereses obtenga una posición de dominio absoluto sobre todas las esferas de la sociedad, ni que la posesión de un bien (riqueza, poder, status) habilite un control y una regulación incuestionable sobre el modo de acceso a todos los bienes.

La Democracia no puede desentenderse del bienestar en niveles accesibles para todos, solo así es posible cumplir con la máxima democrática de gobernar y ser gobernado a la vez; la viabilidad de la Democracia está directamente vinculada a promover acciones que dificulten cada vez más la marginación y exclusión social, de allí que el Estado deba innovar en sus acciones en el sentido de promover la “igualdad compleja”. Contra ello se agita el mito de la igualdad justa por meritocracia. Cabe señalar lo que sostenía Michael

³⁸ PORTINARO, Pier P. (2003); El Estado. Ed. Nueva Visión. Buenos Aires. Argentina

³⁹

⁴⁰ WALZER, Michael (2010). Pensar Políticamente -p.131-. Ed. Paidós. Bs.As.

Young, autor de: “El triunfo de la Meritocracia”⁴¹ que lejos de clasificar a los individuos por la inversión del esfuerzo individual quería destacar que aun en un mundo con acceso igualitario siempre habría quienes pudieran usar sus capacidades para aprovechar las oportunidades y quienes no lo lograrían. De ello se ha derivado una adjudicación de irresponsabilidad al sujeto excluido de la distribución de los bienes argumentando que ello se debe a la apatía o desinterés más que al proceso de exclusión estructural generado por la concentración oligopólica de los recursos esenciales para la vida.

La exclusión de colectivos por sexo, raza y clase social, es sustituida por la exclusión de individuos que no poseen las capacidades dinámicas para integrarse como actores al sistema. En respuesta, los gobiernos arbitran programas de contención -asistencia social- que suelen profundizar el problema con la atracción de prácticas clientelares al sistema político y administrativo. No es pensable la Democracia sin niveles crecientes de bienestar y ello supone una combinación de políticas asistenciales para sectores rezagados del progreso social, pero, además, combinado con acciones de empoderamiento individual y social mediante la educación de calidad y el acceso a oportunidades de perfeccionamiento individual en ámbitos profesionales, laborales y de sociabilidad creativa.

Es preciso afirmar que, en nuestras sociedades atravesadas por la desigualdad, todos los excluidos están capacitados para la participación democrática, cuentan con las capacidades y aptitudes potenciales para integrar una sociedad democrática, para ello es imprescindible la acción directa del Estado sin desconocer que el desarrollo de las potencialidades se materializa en la sociedad civil.

Como sostiene Alain Supiot⁴²: la perspectiva actual ha sustituido el espíritu de la justicia social como piedra angular de las relaciones económicas por el beneficio a corto plazo. Así, el capital humano está en función de la economía, lo que supone una defección ética y una inversión entre los fines y los medios. Observamos la despolitización de la economía para negar toda escala de valores en aras de soluciones puramente técnicas, más aún, una pretensión de cientificidad que se agota en argumentaciones estadísticas. Desde este reduccionismo estadístico se reclama la configuración del espacio público para una democracia de lo cuantificable.

Observando estas tendencias, la tarea debería ser la recuperación del Derecho Democrático, como herramienta de emancipación del ciudadano frente a las formas institucionalizadas de agresión del individuo y comunidades. Derecho y Democracia que salvaguarden los valores básicos para el sostenimiento de la vida con dignidad, poniendo a la economía y las finanzas como medios de humanización. En este sentido, cabe recordar lo que rezaba la Declaración de Filadelfia el 10 de mayo de 1944:

“La lucha contra la necesidad debe proseguirse con incesante energía dentro de cada nación y mediante un esfuerzo internacional continuo y concertado, en el cual los representantes de los trabajadores y de los empleadores, colaborando en un pie de

⁴¹ YOUNG, Michael (1964), El Triunfo de la Meritocracia; Ed. Rivadeneyra. España

⁴² SIPOS, Almudena. (2011) Crisis del Estado de Derecho; Hacia una recuperación del espíritu de la justicia social. Artículo. Rev. PAPELES de relaciones eco-sociales N°114, p.p. 13-21. España

igualdad con los representantes de los gobiernos, participen en discusiones libres y en decisiones de carácter democrático, a fin de promover el bienestar común.”

BIBLIOGRAFIA

AUDIER, Serge. (2012) Le colloque Lippmann. Aux origines de “neo-libéralisme”. Ed. Le bord l’eau, Paris, 2012.

BAUMAN, Z y BORDONI, C. (2016); Estado de Crisis. Ed. Paidós. España

BERLIN, Isahia (1988) Cuatro ensayos sobre la libertad. Ed. Alianza, 1988. Madrid

BOLTANSKI, Luc y CHIAPELLO, E (2010). El nuevo espíritu del capitalismo. Editorial Akal. Madrid.

CAMOU, A. (2010); “El Discurso sobre la Crisis de Gobernabilidad de las Democracias Capitalistas Avanzadas; una revisión del Informe de la COMISIÓN TRILATERAL”. (1975-2010) (Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales – FAHCE/UNLP). Univ. Nacional de La Plata.

CONSTANT, Benjamin (1819). Conferencia dictada en el Ateneo de Paris. Prólogo de Manuel Toscano. Ed. Página Indómita. Madrid 2020.

FOUCAULT, Michel (1993) Microfísica del Poder; Ed. La Piqueta; Madrid.

HABERMAS, Jürgen; (1973). “Problemas de Legitimación en el Capitalismo Tardío”. Ed. Teorema-Cátedra. Madrid

HUNTINGTON, S. (1997): El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial, Barcelona, Paidós.

HARVEY, David. (2005); “El Nuevo Imperialismo; acumulación por desposesión”. Ed. CLACSO, Bs.As.

HUNTINGTON, S; CROZIER, M; WATANUKY, J. (1975). The Crisis of Democracy. Trilateral Comission.

JAMESON, Fredric;(1991) El posmodernismo o la lógica cultural del capitalismo avanzado. Ed. Paidós. Barcelona

KOOIMAN, Joan; Revista Instituciones y Desarrollo N° 16 (2004) págs. 171-194. Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya, Comte d'Urgell, 240 3-B 08036 Barcelona, España. www.iigov.org

LIPPMAN, Walter; (1937) The Good Society; Ed. Little, Brown and Co. USA. LIPPMANN, Walter (1938). *La Cité libre*, París, Librairie de Médecis.

MILLAS, Jorge (1983) El Neoliberalismo y la Experiencia Chilena. Ed. CLACSO. Chile.

POLANYI, Karl, (1947) "La Gran Transformación". Ed. La piqueta. Madrid.

PORTINARO, Pier P. (2003); El Estado. Ed. Nueva Visión. Buenos Aires. Argentina

SADIN, E. (2020) "La Era del Individuo Tirano"; p. 84. Ed. Caja Negra. Buenos Aires.

SIPOS, Almudena. (2011) Crisis del Estado de Derecho; Hacia una recuperación del espíritu de la justicia social. Artículo. Rev. PAPELES de relaciones eco-sociales N°114, p.p. 13-21. España

SUPIOT Alain, (2-11-2023) "Actualidad de la Gobernanza por los Números" Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires.

VIDAL DE LA ROSA Godofredo (2010) Teoría democrática. Joseph Schumpeter y la síntesis moderna. Rev. Argumentos. vol.23 no.62 versión impresa ISSN 0187-5795 Ciudad de México.

VILLACAÑAS, José L. (2020) Neoliberalismo como Teología Política. Ed. NED; España

VON HAYEK, Friedrich (1978) Fundamentos de la libertad. Unión editorial, 1978, pág. 185. Madrid.

VON HAYEK, F. (1985): Camino de servidumbre, Madrid, Alianza Editorial.

WEBER, Max (1979) El Político y el Científico. Ed. Alianza. Buenos Aires

WALZER, Michael (2010). Pensar Políticamente -p.131-. Ed. Paidós. Bs.As.

YOUNG, Michael (1964), El Triunfo de la Meritocracia; Ed. Rivadeneyra. España

REFERENCIAS DEL AUTOR

Dr. En Ciencia Política (USAL); Lic. en Ciencia Política y Relaciones Internacionales (Univ. Católica de Córdoba). Docente De Posgrado Maestrías en Administración y Gestión Gubernamental (UBA) y Sociología Política Internacional (UNTREF). "La Crisis de Legitimidad de los Sistemas Políticos" c/ Mario Krieger. Ed. ERREPAR 2018 "Planificación

y Calidad en la Gestión por Resultados. La Experiencia del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. CLAD – República Dominicana. 2010-
“Tensiones y Gobernabilidad Democrática en la Argentina; Gobierno y Transición en la Crisis”- Ed. Consejo Profesional de Ciencias Económicas –CPCE. 2010- “Hacia un Seguimiento Integral de Objetivos de Gobierno como base para la Coordinación Estratégica” en Estado, Políticas y Gestión Pública. Ed. Fundación UNION. Bs. As. 2009